 MINAGRICULTURA	FORMATO	Versión 7
	INFORME DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO	F01-PR-CIG-02
		FECHA DE EDICIÓN 15-09-2017

AUDITORIA A LA CONTRATACIÓN VIGENCIA 2017 DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

INTRODUCCION

El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, ha establecido en su Sistema Integrado de Gestión – SIG el proceso de “Gestión para la contratación” el cual es liderado por la Secretaria General a través del Grupo de Contratación, adscrito a esta dependencia. En este proceso se han definido los Manuales de Contratación (MN-GPC-01) y el de Supervisión e interventoría (MN-GPC-02), que junto al procedimiento “Contratación (PR-GPC-01) especifican la forma como se adelantan los procesos de contratación para la entidad (incluyendo las etapas precontractual, ejecución y post contractual), de acuerdo a las normas vigentes en la materia.

OBJETIVOS

OBJETIVO GENERAL

El objetivo de la auditoría es verificar que el Ministerio, cumple con la normatividad y los procedimientos aplicables a la contratación estatal, en las etapas precontractual, contractual y post-contractual.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

En la etapa precontractual:


- Verificar que la entidad cumple con los requisitos mínimos que debe contemplar un estudio previo para los procedimientos de selección.

En la etapa contractual:

- Verificar que se efectúan todos los actos de obligatoriedad del proceso contractual. *Proc*

En la etapa post-contractual:

Vea


 MINAGRICULTURA	FORMATO	Versión 7
	INFORME DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO	F01-PR-CIG-02
		FECHA DE EDICIÓN 15-09-2017

- Verificar el cumplimiento dentro de los términos establecidos en la normatividad para la terminación y/o liquidación de los contratos y/o convenios.

MARCO LEGAL

Normatividad:

- Constitución Política de Colombia de 1991 (Art. 122, 209 y 269), en donde se determinan las obligaciones de diseñar y aplicar, métodos y procedimientos de Control Interno.
- Ley 87 de 1993, por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones.
- Ley 489 de 1998, por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 2145 de 1999, por el cual se dictan normas sobre el Sistema Nacional de Control Interno de las Entidades y Organismos de la Administración Pública del Orden Nacional y Territorial y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 1537 de 2001, Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 87 de 1993 en cuanto a elementos técnicos y administrativos que fortalezcan el sistema de control interno de las entidades y organismos del Estado.
- Ley 1474 del 2011 por medio del cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
- Decreto 943 de 2014, Por el cual se actualiza el Modelo Estándar de Control Interno (MECI).
- Decreto 1083 de 2015, "Por la cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública"
- Ley 80 de 1993 "Por la cual se expide el Estatuto General de la Contratación de la Administración Pública".
- Ley 1150 de 2007 por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.

	FORMATO	Versión 7
	INFORME DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO	F01-PR-CIG-02
		FECHA DE EDICIÓN 15-09-2017

- o Decreto 1082 de 2015 por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional".
- o Manual de Supervisión e interventoría versión 7 del 14 de abril del 2016.

MUESTRA Y ALCANCE

El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, durante la vigencia 2017, suscribió 1248 contratos, como se muestra a continuación:

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	CONTRATOS VIGENCIA 2017
1 CONCURSO DE MÉRITOS	2
2 CONTRATACIÓN DIRECTA	860
3 LICITACIÓN PÚBLICA	1
4 SELECCIÓN ABREVIADA	3
5 MÍNIMA CUANTÍA	18
6 ACUERDO MARCO	13
TOTAL GENERAL	1248


Fuente: información reportada Grupo de Contratación

Se toma una muestra de 100 contratos, seleccionados por modalidad de contratación, así:


TOTAL MUESTRA		
Modalidad	No.	Valor Total Contrato
1 CONCURSO DE MÉRITOS	2	\$419.040.650
2 CONTRATACIÓN DIRECTA	80	\$ 240.374.520.588
3 LICITACIÓN PÚBLICA	1	\$ 1.517.486.428
4 SELECCIÓN ABREVIADA	3	\$ 753.199.491
5 MÍNIMA CUANTÍA	9	\$ 452.924.403
6 ACUERDO MARCO	5	\$4.017.818.570
Total general	100	\$ 247.534.990.130

Los contratos y/o convenios que se revisaron en el proceso de auditoria fueron tomados de manera aleatoria por parte del auditor, quien concluyo la siguiente relación:

N° Contrato	Valor Total Contrato	Modalidad de Selección
475	179.136.650	1 CONCURSO DE MÉRITOS
704	239.904.000	1 CONCURSO DE MÉRITOS
006	134.469.994	2 CONTRATACIÓN DIRECTA


	FORMATO	Versión 7
	INFORME DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO	F01-PR-CIG-02
		FECHA DE EDICIÓN 15-09-2017

N° Contrato	Valor Total Contrato	Modalidad de Selección
007	20.578.198	2 CONTRATACIÓN DIRECTA
013	84.500.000	2 CONTRATACIÓN DIRECTA
019	34.625.561	2 CONTRATACIÓN DIRECTA
028	78.633.331	2 CONTRATACIÓN DIRECTA
029	78.633.331	2 CONTRATACIÓN DIRECTA
039	26.072.462	2 CONTRATACIÓN DIRECTA
050	15.433.598	2 CONTRATACIÓN DIRECTA
051	23.195.136	2 CONTRATACIÓN DIRECTA
067	89.880.000	2 CONTRATACIÓN DIRECTA
073	105.459.202	2 CONTRATACIÓN DIRECTA
079	112.685.065	2 CONTRATACIÓN DIRECTA
083	50.250.000	2 CONTRATACIÓN DIRECTA
086	71.690.000	2 CONTRATACIÓN DIRECTA
099	71.690.000	2 CONTRATACIÓN DIRECTA
113	44.666.665	2 CONTRATACIÓN DIRECTA
120	9.526.625	2 CONTRATACIÓN DIRECTA
144	133.980.000	2 CONTRATACIÓN DIRECTA
151	50.000.000	2 CONTRATACIÓN DIRECTA
202	44.400.000	2 CONTRATACIÓN DIRECTA
204	11.352.716	2 CONTRATACIÓN DIRECTA
227	12.844.618	2 CONTRATACIÓN DIRECTA
228	12.844.618	2 CONTRATACIÓN DIRECTA
229	26.409.752	2 CONTRATACIÓN DIRECTA
243	11.039.984	2 CONTRATACIÓN DIRECTA
244	16.799.984	2 CONTRATACIÓN DIRECTA
256	26.045.480	2 CONTRATACIÓN DIRECTA
260	30.104.000	2 CONTRATACIÓN DIRECTA
261	28.600.000	2 CONTRATACIÓN DIRECTA
301	146.782.527	2 CONTRATACIÓN DIRECTA
302	32.899.993	2 CONTRATACIÓN DIRECTA
306	18.399.994	2 CONTRATACIÓN DIRECTA
309	18.266.661	2 CONTRATACIÓN DIRECTA


	FORMATO	Versión 7
	INFORME DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO	F01-PR-CIG-02
		FECHA DE EDICIÓN 15-09-2017

N° Contrato	Valor Total Contrato	Modalidad de Selección
316	27.200.000	2 CONTRATACIÓN DIRECTA
320	47.100.000	2 CONTRATACIÓN DIRECTA
321	27.200.000	2 CONTRATACIÓN DIRECTA
330	14.377.129	2 CONTRATACIÓN DIRECTA
363	45.000.000	2 CONTRATACIÓN DIRECTA
367	28.820.138	2 CONTRATACIÓN DIRECTA
382	880.000	2 CONTRATACIÓN DIRECTA
391	17.510.000.000	2 CONTRATACIÓN DIRECTA
397	6.164.351.416	2 CONTRATACIÓN DIRECTA
402	8.718.629	2 CONTRATACIÓN DIRECTA
411	4.750.000.000	2 CONTRATACIÓN DIRECTA
426	8.833.318	2 CONTRATACIÓN DIRECTA
434	319.489.422	2 CONTRATACIÓN DIRECTA
443	440.000.000	2 CONTRATACIÓN DIRECTA
444	400.000.000	2 CONTRATACIÓN DIRECTA
447	69.525.750	2 CONTRATACIÓN DIRECTA
531	19.266.660	2 CONTRATACIÓN DIRECTA
569	19.599.988	2 CONTRATACIÓN DIRECTA
570	19.928.000	2 CONTRATACIÓN DIRECTA
574	7.521.020	2 CONTRATACIÓN DIRECTA
576	21.866.662	2 CONTRATACIÓN DIRECTA
579	9.204.920	2 CONTRATACIÓN DIRECTA
625	43.787.332	2 CONTRATACIÓN DIRECTA
643	39.999.980	2 CONTRATACIÓN DIRECTA
645	39.999.980	2 CONTRATACIÓN DIRECTA
665	27.024.986	2 CONTRATACIÓN DIRECTA
685	33.500.000	2 CONTRATACIÓN DIRECTA
701	4.500.000.000	2 CONTRATACIÓN DIRECTA
731	3.000.000.000	2 CONTRATACIÓN DIRECTA
733	22.600.000	2 CONTRATACIÓN DIRECTA
734	20.034.984	2 CONTRATACIÓN DIRECTA
836	10.095.832	2 CONTRATACIÓN DIRECTA
849	11.597.250	2 CONTRATACIÓN DIRECTA

VGA

 MINAGRICULTURA	FORMATO	Versión 7
	INFORME DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO	F01-PR-CIG-02
		FECHA DE EDICIÓN 15-09-2017

N° Contrato	Valor Total Contrato	Modalidad de Selección
850	11.597.250	2 CONTRATACIÓN DIRECTA
853	19.499.995	2 CONTRATACIÓN DIRECTA
854	5.294.990	2 CONTRATACIÓN DIRECTA
855	10.499.994	2 CONTRATACIÓN DIRECTA
856	10.499.994	2 CONTRATACIÓN DIRECTA
858	3.528.420	2 CONTRATACIÓN DIRECTA
861	6.974.792	2 CONTRATACIÓN DIRECTA
863	2.632.355	2 CONTRATACIÓN DIRECTA
864	6.244.836	2 CONTRATACIÓN DIRECTA
877	6.076.264	2 CONTRATACIÓN DIRECTA
879	13.200.000	2 CONTRATACIÓN DIRECTA
887	4.333.326	2 CONTRATACIÓN DIRECTA
893	153.417.117.873	2 CONTRATACIÓN DIRECTA
896	47.476.737.608	2 CONTRATACIÓN DIRECTA
473	1.517.486.428	3 LICITACIÓN PÚBLICA
446	338.331.959	4 SELECCIÓN ABREVIADA
622	236.129.914	4 SELECCIÓN ABREVIADA
897	178.737.618	4 SELECCIÓN ABREVIADA
375	3.768.930	5 MÍNIMA CUANTÍA
381	16.655.246	5 MÍNIMA CUANTÍA
400	6.678.000	5 MÍNIMA CUANTÍA
401	59.000.000	5 MÍNIMA CUANTÍA
446	338.331.959	5 MÍNIMA CUANTÍA
448	2.276.418	5 MÍNIMA CUANTÍA
474		5 MÍNIMA CUANTÍA
587	22.150.000	5 MÍNIMA CUANTÍA
621	4.063.850	5 MÍNIMA CUANTÍA
354 (O.C 14685)	3.453.949.975	6 ACUERDO MARCO
360 (O.C 14819)	95.000.000	6 ACUERDO MARCO
378 (O.C 15138)	441.865.463	6 ACUERDO MARCO
392 (O.C 15855)		6 ACUERDO MARCO
413 (O.C 16344)	27.003.132	6 ACUERDO MARCO

 MINAGRICULTURA	FORMATO	Versión 7
	INFORME DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO	F01-PR-CIG-02
		FECHA DE EDICIÓN 15-09-2017

A los expedientes anteriores fue a los que se les aplicó la revisión de los requisitos normativos y los procedimientos definidos para la realización de la contratación, verificando su cumplimiento de acuerdo al objetivo planteado en esta auditoría.

METODOLOGIA EMPLEADA

- Solicitud de Información, revisión y verificación física de los documentos.
- Entrevista
- Revisión y verificación de los soportes.
- Elaboración del Informe Preliminar
- Finalmente, elaboración de informe final con la respectiva metodología de auditoría.

DESARROLLO DE LA EVALUACIÓN

La auditoría se desarrolló en el siguiente orden de acuerdo a los objetivos específicos definidos:

EN LA ETAPA PRECONTRACTUAL

De los 100 contratos de la muestra, se verificaron los respectivos expedientes, encontrándose los siguientes incumplimientos:

1 Aspecto A Mejorar: no se publicaron en el SECOP II los informes de supervisión dentro de los plazos establecidos por la legislación.

Los siguientes contratos objeto de la muestra al cierre de la auditoria, celebrados bajo la modalidad de Mínima cuantía:


- 448 del 2017 Colombia de Telecomunicaciones
- 622 del 2017 PRECAR
- 401 Comercializadora Electrocom
- 474 del 2017 EKO PLANET
- 375 del 2017 acceso directo asociados

Se tienen cargado en el SECOP II los informes de ejecución que hacen parte de la información del proceso contractual, los cuales se generaron durante el año 2017 pero se publicaron en esta plataforma el día 19 de abril de 2018.

Norma vulnerada: Lo anterior incumple lo establecido en el Decreto 1082 de

ATC

VGA

	FORMATO	Versión 7
	INFORME DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO	F01-PR-CIG-02
		FECHA DE EDICIÓN 15-09-2017

2015, en el artículo 2.2.1.1.1.7.1. "Publicidad en el SECOP". La Entidad Estatal está obligada a publicar en el SECOP los Documentos del Proceso y los actos administrativos del Proceso de Contratación, dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición.

Riesgo: Legal y/o de cumplimiento

Aspecto a mejorar: Verificar el mecanismo que se tiene en la actualidad por parte del Grupo de Contratación para publicar los informes de supervisión de manera oportuna.

EN LA ETAPA CONTRACTUAL


De acuerdo a la revisión realizada a los expedientes de los contratos y a la información suministrada por la Subdirección Financiera sobre el pago realizado a los contratos que hacen parte de la muestra, se observó que estos se realizaron de acuerdo a lo establecido en sus cláusulas sobre los pagos; a excepción de los siguientes contratos que tienen saldos pendientes de pago:

N° CONTRATO	VALOR TOTAL CONTRATO	MODALIDAD DE SELECCIÓN	VALOR DESEMBOLSADO	VALOR PENDIENTE DE PAGO	ESTADO CONTRATO
475	\$198.147.940,90	Concurso de méritos	\$158.518.352,72	\$39.629.588,18	sin liquidar
473	\$1.543.850.973,00	Licitación pública	1.289.863.464,00	\$ 253.987.509,00	sin liquidar
622	\$ 236.129.914,00	Selección abreviada	\$169.233.112,00	\$ 66.896.802,00	en ejecución
375	\$3.768.930,00	Mínima cuantía	\$1.274.402,00	\$ 2.494.528,00	sin liquidar
401	\$ 59.000.000,00	Mínima cuantía	\$38.685.620,00	\$20.314.380,00	sin liquidar
587	\$ 22.150.000,00	Mínima cuantía	\$ 14.095.000,00	\$ 8.055.000,00	en ejecución
354 (O.C 14685)	\$3.568.949.975,00	Acuerdo marco	\$1.849.454.788,00	\$1.719.495.187,00	sin liquidar

Tabla 1. Relación de contratos de la muestra que tienen saldos pendientes por pagar. Fuente Subdirección Financiera.

Según la información suministrada por el Grupo de Contratación, a los contratos mencionados no se le ha cancelado los saldos por las siguientes situaciones:

- a) Por estar en ejecución y los compromisos contractuales no se han concluido.
- b) Por estar en proceso de liquidación y los responsables no han completado el trámite de liquidación allegando la información y los formatos solicitados al Grupo de Contratos como se establece en el procedimiento de "contratación (PR-GPC-01)" en su etapa 23.

	FORMATO	Versión 7
	INFORME DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO	F01-PR-CIG-02 FECHA DE EDICIÓN 15-09-2017

Se recomienda que se verifiquen las condiciones de pago y se efectúen los mismos, una vez revisado el cumplimiento de los compromisos contractuales.

También se observó que los expedientes contienen los informes de supervisión, que evidencia el seguimiento por parte de los Supervisores a los compromisos contractuales como lo establece el Manual de Supervisión e interventoría "MN-GPC-02".

2 Observación: Los soportes que evidencian el cumplimiento del contrato 06 de 2017 de prestación de servicios no se aplicó las directrices de la Política para el Uso Racional del Papel.

Los soportes que se anexaron a los informes de Supervisión del contrato 06 de 2017 de prestación de servicios, como evidencia de su cumplimiento, están impresos y por ser información complementaria le aplica las directrices de la Política de Uso Racional del Papel, se sugiere que en lo posible se puedan anexar en medio magnético.

Norma vulnerada: Incumplimiento a las directrices de la política de Gobierno Digital establecida por el Mintics y en relación con al uso del cero papel se adoptó la política (DE-ALI-02) "Política para el Uso Racional del Papel en el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural" el cual establece: "(..) **Reducción del número de copias e impresiones innecesarias:** Determinar, antes de crear o generar múltiples ejemplares de un mismo documento, si son realmente indispensables. En la mayoría de los casos, existen medios alternativos para compartir o guardar copias de los documentos de apoyo tales como el correo electrónico, la intranet, repositorios de documentos o carpetas compartidas".

Riesgo: Operativo


Aspecto a mejorar: Solicitar a las dependencias la aplicación de las directrices de la política de cero papel y establecer un mecanismo de verificación para que la directriz se aplique.

3 Observación: No se diligenciaron todos los campos del formato "certificación y trámite de orden de pago y/o recibido a satisfacción de bienes o servicios (F04-PR-GFI-07)" con el cual se dio trámite al pago del contrato 06 de 2017 de prestación de servicios.

No se diligenció en el formato "certificación y trámite de orden de pago y/o recibido a satisfacción de bienes o servicios (F04-PR-GFI-07)" las casillas de los

ATC

VGA

 MINAGRICULTURA	FORMATO	Versión 7
	INFORME DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO	F01-PR-CIG-02
		FECHA DE EDICIÓN 15-09-2017

documentos anexos, los cuales si se adjuntaron físicamente para dar trámite al pago del contrato 06 de 2017 de prestación de servicios. Se observaron los respectivos soportes de la planilla pago de seguridad social y declaración juramentada.

Norma vulnerada: Lo anterior genera riesgo en el cumplimiento del procedimiento "Pagos (PR-GFI-18)" por falta de información o información errónea.

Riesgo: Operativo

Aspecto a mejorar: Solicitar a las dependencias el diligenciamiento del formato "certificación y trámite de orden de pago y/o recibido a satisfacción de bienes o servicios (F04-PR-GFI-07)", de manera adecuada por parte de los responsables.

4 Aspecto A Mejorar: El dato de la experiencia registrada en la solicitud de personal no coincide con la establecida en los estudios previos.

Al revisar los expedientes del contrato 013 de 2017, se evidencia que en la solicitud de personal, en la casilla experiencia laboral, registraron 96 meses y en los estudios previos y en la resolución 410 de 2008 se tiene establecidos 47 meses.

Norma vulnerada: Los estudios previos y la resolución 410 de 2008.


Riesgo: Legal y/o de cumplimiento

Aspecto a mejorar: Generar controles que permitan notificar a las dependencias durante el proceso precontractual sobre los errores encontrados, para que los responsables verifiquen y ajusten las certificaciones de acuerdo a la experiencia requerida en los estudios previos y en la resolución 410 de 2008.

5 Aspecto A Mejorar: La información reportada en el SIGEP presenta inconsistencias.

Al revisar los expedientes de los siguientes contratos, se observa que presentan las siguientes novedades:

- Contrato 007 del 2017: no se diligenció las casillas correo de las entidades y dirección.
- Contrato 13 de 2017: no se diligenció la información de la dependencia, dirección, correos de la entidad, de igual manera falta la firma de quien

	FORMATO	Versión 7
	INFORME DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO	F01-PR-CIG-02
		FECHA DE EDICIÓN 15-09-2017

hace la validación en la oficina de contratos.

- Contrato 019 del 2017: Se evidencia que el contratista aporta copia de contratos pero no las certificaciones de las mismas.
- Los contratos 29, 113, 120 y 144 de 2017: se evidencia copia de contratos y no las certificaciones de las mismas.

La información que reposa en las carpetas de los expedientes mencionados, sobre las certificaciones, no está firmada por talento humano o por el coordinador de contratos, según corresponda.

Norma vulnerada: Incumplimiento de las directrices dada por el Departamento Administrativo de la Función Pública en lo referente al mantener actualizada la información del SIGEP como mecanismo implementado que contribuye a la transparencia de la información de los servidores del estado, de cara al ciudadano; Decreto 1083 de 2015, en su artículo 2.2.17.10, el cual establece:


"(..) Formato de hoja de vida. El formato único de hoja de vida es el instrumento para la obtención estandarizada de datos sobre el personal que presta sus servicios a las entidades y a los organismos del sector público, de acuerdo con la reglamentación que para el efecto establezca el Departamento Administrativo de la Función Pública.

Están obligados a diligenciar el formato único de hoja de vida, con excepción de quienes ostenten la calidad de miembros de las Corporaciones Públicas:

- 1. Los empleados públicos que ocupen cargos de elección popular y que no pertenezcan a Corporaciones Públicas, de período fijo, de carrera y de libre nombramiento y remoción, previamente a la posesión.*
- 2. Los trabajadores oficiales.*
- 3. Los contratistas de prestación de servicios, previamente a la celebración del contrato."*

Riesgo: Legal y/o de cumplimiento

Aspecto a mejorar: Evaluar la información pendiente y el registro en la aplicación del SIGEP y establecer el mecanismo adecuado a través del cual se pueda mantener actualizada la información por parte de las dependencias responsables.

	FORMATO	Versión 7
	INFORME DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO	F01-PR-CIG-02
		FECHA DE EDICIÓN 15-09-2017

EN LA ETAPA POST CONTRACTUAL

De los contratos revisados que hacen parte de la muestra se observó lo siguiente:

1. Los siguientes contratos su ejecución se prolongó hasta el año 2018, así:


- Contrato 446 de 2017, se evidencia prorrogado hasta 19 de junio de 2018.
- Contrato 448 de 2017, el plazo pactado terminó en 6 junio de 2018.
- Contrato 474 de 2017, su plazo terminó 27 junio 2018.
- Contrato 413 (O.C 16344), se observa que la orden compra se amplió su fecha de cumplimiento para el día 20 junio 2018.
- Contrato 622 de 2017, su plazo pactado termina el 31 julio de 2018.
- Contrato 897 de 2017, su plazo pactado termina el 31 diciembre de 2018.
- Contrato 597 de 2017, su plazo de ejecución termina el 30 septiembre de 2018.
- Contrato 621 de 2017, su plazo de ejecución termina el 27 agosto de 2018.

Lo anterior indica que estos contratos no requieren estar liquidados porque están dentro de los plazos establecidos por el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

2. Los siguientes contratos no se han liquidado y su plazo de ejecución culminó:

NO DE CONTRATO	FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	MODALIDAD DE SELECCIÓN	VALOR DEL CONTRATO	FECHA DE TERMINACIÓN
475	28/06/2017	Concurso de Méritos	\$ 198.147.941,00	29/12/2017
704	28/08/2017	Concurso de Méritos	\$ 239.904.000,00	30/12/2017
473	23/06/2017	Licitación Pública	\$ 1.543.850.973,00	25/11/2017
446	02/06/2017	Selección abreviada Menor Cuantía	\$ 482.106.255,00	19/06/2018
375	21/03/2017	Mínima Cuantía	\$ 3.768.930,00	31/12/2017
381	27/03/2017	Mínima Cuantía	\$ 16.655.246,00	28/04/2017
401	18/04/2017	Mínima Cuantía	\$ 59.000.000,00	31/12/2017
448	06/06/2017	Mínima Cuantía	\$ 2.276.418,00	06/06/2018
474	27/06/2017	Mínima Cuantía	\$ 1.022.064,26	30/06/2018
354 (O.C 14685)	01/03/2017	Acuerdo Marco	\$ 3.568.949.975,00	31/12/2017
392 (O.C 15855)	05/04/2017	Acuerdo Marco	\$ 19.001.257,00	19/12/2018
413 (O.C 16344)	25/04/2017	Acuerdo Marco	\$ 27.003.132,00	30/04/2018

Tabla 2. Relación de contratos de la muestra sin liquidar a la fecha.

	FORMATO	Versión 7
	INFORME DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO	F01-PR-CIG-02
		FECHA DE EDICIÓN 15-09-2017

6 Observación: Algunos contratos objeto de la muestra de auditoria no se han liquidado a la fecha.

Al revisar los expedientes, se observa que no han sido liquidados a la fecha, los siguientes contratos de las siguientes dependencias:

- o Subdirección Administrativa: 446, 375, 448, 474, 392 (O.C 15855) y 413 (O.C 16344) de 2017.
- o Subdirección Financiera: 354 (O.C 14685) de 2017.

Norma vulnerada: Lo establecido en la ley 1150 de 2007, artículo 11:

"(.)del plazo para la liquidación de los contratos. La liquidación de los contratos se hará de mutuo acuerdo dentro del término fijado en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, o dentro del que acuerden las partes para el efecto. De no existir tal término, la liquidación se realizará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que la disponga".

Riesgo: Legal y/o de cumplimiento

Aspecto a mejorar: De acuerdo a lo establecido en el Procedimiento Contratación (PR-GPC-01) y en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 realizar la liquidación de los contratos 475, 704, 473, 446, 375, 381, 401, 448, 474, 354 (O.C 14685), 392 (O.C 15855) y 413 (O.C 16344) de 2017.

ASPECTOS A MEJORAR

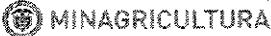
ITEM	AM ¹ /O ²	SITUACIONES ENCONTRADAS	RECOMENDACIÓN Y/O SUGERENCIAS ³
1	AM	<u>Para Grupo de Contratación y Subdirección Administrativa.</u> Los siguientes contratos objeto de la muestra al cierre de la auditoria, celebrados bajo la modalidad de Mínima cuantía:	Verificar el mecanismo y evaluar los controles establecidos que se tiene en la actualidad por parte del Grupo de Contratación para publicar los informes de supervisión de manera oportuna.

¹ AM: Aspectos a Mejorar. Significa la ocurrencia de situaciones relevantes frente a la gestión o los controles, que podrían afectar el cumplimiento de funciones y objetivos del proceso por lo que ameritan la implementación de un Plan de Acción, diligenciando el formato *Solicitud de Acciones Preventivas, Correctivas o de Mejora* - F01-PR-SIG-06.


² O: Oportunidad de mejora. Son deficiencias del proceso que aunque no sean recurrentes o relevantes, pueden convertirse en incumplimientos o en riesgos potenciales.

³ Propuesta constructiva y objetiva frente a la situación identificada.

VSA

	FORMATO	Versión 7
	INFORME DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO	F01-PR-CIG-02
		FECHA DE EDICIÓN 15-09-2017


		<ul style="list-style-type: none"> • 448 del 2017 Colombia de Telecomunicaciones • 622 del 2017 PRECAR • 401 Comercializadora Electrocom • 474 del 2017 EKO PLANET • 375 del 2017 acceso directo asociados <p>Se tienen cargado en el SECOP II los informes de ejecución que hacen parte de la información del proceso contractual, los cuales se generaron durante el año 2017 pero se publicaron en esta plataforma el día 19 de abril de 2018.</p>	
2	O	<p><u>Para Grupo de Contratación:</u></p> <p>Los soportes que se anexaron a los informes de Supervisión del contrato 06 de 2017 de prestación de servicios, como evidencia de su cumplimiento, están impresos y por ser información complementaria le aplica las directrices de la Política de Uso Racional del Papel, se sugiere que en lo posible se puedan anexar en medio magnético.</p>	<p>Recordar a las dependencias la aplicación de las directrices de la política de cero papel y establecer un mecanismo de verificación para que la directriz se aplique.</p>
3	O	<p><u>Para Subdirección Financiera:</u></p> <p>No se diligenció en el formato "certificación y trámite de orden de pago y/o recibido a satisfacción de bienes o servicios (F04-PR-GFI-07)" las casillas de los documentos anexos, los cuales si se adjuntaron físicamente para dar trámite al pago del contrato 06 de 2017 de prestación de servicios. Se observaron los respectivos soportes de la planilla pago de seguridad social y declaración juramentada.</p>	<p>Solicitar a las dependencias el diligenciamiento del formato "certificación y trámite de orden de pago y/o recibido a satisfacción de bienes o servicios (F04-PR-GFI-07)", de manera adecuada por parte de los responsables.</p>
4	AM	<p><u>Para Grupo de Contratación:</u></p> <p>Al revisar los expedientes del contrato 013 de 2017, se evidencia que en la solicitud de personal, en la casilla experiencia laboral, registraron 96 meses y en los estudios previos y en la resolución 410 de 2008 se tiene establecidos 47 meses.</p>	<p>Generar controles que permitan notificar a las dependencias durante el proceso precontractual sobre los errores encontrados, para que los responsables verifique y ajuste las certificaciones de acuerdo a la experiencia requerida en los estudios previos y en la resolución 410 de 2008.</p>

 MINAGRICULTURA	FORMATO	Versión 7
	INFORME DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO	F01-PR-CIG-02
		FECHA DE EDICIÓN 15-09-2017

5	AM	<p><u>Para Grupo de Contratación:</u></p> <p>Al revisar los expedientes de los siguientes contratos, se observa que presentan las siguientes novedades:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Contrato 007 del 2017: no se diligenció las casillas correo de las entidades y dirección. • Contrato 13 de 2017: no se diligenció la información de la dependencia, dirección, correos de la entidad, de igual manera falta la firma de quien hace la validación en la oficina de contratos. • Contrato 019 del 2017: Se evidencia que el contratista aporta copia de contratos pero no las certificaciones de las mismas. • Los contratos 29, 113, 120 y 144 de 2017: se evidencia copia de contratos y no las certificaciones de las mismas. <p>La información que reposa en las carpetas de los expedientes mencionados, sobre las certificaciones, no está firmada ni por talento humano o por el coordinador de contratos, según corresponda.</p>	<p>Evaluar la información pendiente y el registro en la aplicación del SIGEP y establecer el mecanismo adecuado a través del cual se pueda mantener actualizada la información por parte de las dependencias responsables.</p>
6	AM	<p><u>Para la Subdirección Administrativa y la Subdirección Financiera:</u></p> <p>Al revisar los expedientes, se observa que no han sido liquidados a la fecha, los siguientes contratos de las siguientes dependencias:</p> <p>Subdirección Administrativa: 446, 375, 448, 474, 392 (O.C 15855) y 413 (O.C 16344) de 2017.</p> <p>Subdirección Financiera: 354 (O.C 14685) de 2017.</p>	<p>Dar cumplimiento a lo establecido en el Procedimiento Contratación (PR-GPC-01) y en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.</p>

PLAN DE ACCION:

La Subdirección Administrativa, Subdirección Financiera, el Grupo de Contratación, implementaran un plan de acción con acciones y metas que permitan solucionar las deficiencias comunicadas durante el proceso auditor y que

	FORMATO	Versión 7
	INFORME DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO	F01-PR-CIG-02
		FECHA DE EDICIÓN 15-09-2017

se describen en este informe.

El Plan de Acción será presentado a la Oficina de Control Interno a los cinco días siguientes del recibo del informe.

Dicho Plan de Acción contendrá las acciones y metas que se implementaran por parte de la Dirección, que responderá a cada debilidad detectada y comunicada, fechas para su implementación y funcionarios responsables de su desarrollo.

CONCLUSIONES

Del proceso de auditoria realizado a la muestra seleccionada de la contratación adelantada en la vigencia 2017 y basado en la inspección de los soportes que hacen parte de los expedientes de los contratos, se puede concluir lo siguiente:

- En la etapa precontractual se realizó los estudios previos y la publicación de los soportes del procesos de contratación, de acuerdo a lo establecido en el decreto 1082 de 2015, en los artículos 2.2.1.1.2.1.1. “Estudios y documentos previos” y 2.2.1.1.1.7.1 “Publicidad en el SECOP”.
- En etapa contractual se observa que se realizó seguimiento a la ejecución de los contratos, de acuerdo a lo establecido en el Manual de Supervisión e interventoría “MN-GPC-02, con algunas inconsistencias en los registros de información en el aplicativo SIGEP para los contratos de prestación de servicios profesionales; y la publicación extemporánea de los informes de supervisión de algunos de los contratos objeto de la muestra en el SECOP.
- En la etapa post contractual se pudo observar que a la fecha no se ha realizado el trámite de liquidación algunos contratos revisados objeto de la muestra, incumpliendo lo establecido en ley 1150 de 2007, artículo 11.

FIRMAS RESPONSABLES

Proyecto: Valentina Garcia Alvarez *VA*
 Revisó: Ana Marlene Huertas *AMH*
 Fecha: Julio de 2018